

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

*Ref. Ejecutivo con Garantiza Real Rad.11001400305320230019000 OE*

*Visto informe secretarial, con fundamento en la solicitud incorporada en el pdf ítem 22, mediante la cual el apoderado judicial con facultades expresas para recibir y solicitar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, con base en lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 la Juez resuelve:*

- 1. Decretar la terminación del proceso por pago de cuotas en mora de la ejecución de la obligación contenida en el Pagare No. 204119047116 a cargo de Héctor Gonzalo Piñeros Lesmes en favor de Banco Scotiabank Colpatria S.A.*
- 2. Ordena la cancelación y levantamiento de la medida cautelar vigente sobre los inmuebles objeto del gravamen hipotecario.*
- 3. Advertir que la obligación y el gravamen hipotecario continúan vigentes.*
- 4. Archivar las diligencias.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - diciembre - 2023</u></p> <p style="text-align:center"><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---